



Programa de Apoyo a la Educación y Formación Técnico Profesional en la
Dominicana

República

PROETP II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Componente del Programa	Apoyo Presupuestario Sectorial
Proyecto/Acción	PRO-ETP-II. Proyecto de Fortalecimiento de los Sistemas de Información del Mercado Laboral del MT.
Servicio requerido (asistencia técnica, estudio, otros servicios)	Contratación de consultor para la realización de los manuales de usuario del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales
Duración	90 días
Fecha de inicio y fin	
Costo	RD\$ 652,186.00
Productos/entregables	Impresión de cinco (5) ejemplares del Manual de Usuario para el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales. Entrega de los archivos fuentes del análisis, diseño, diagramación de los manuales del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales, en dispositivos de almacenamientos y servidores del Ministerio de Trabajo.
Institución receptora/responsable	Ministerio de Trabajo
Fecha de solicitud	18 de enero, 2022.

II.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Gobierno de República Dominicana ha suscrito un Convenio de Cooperación con la Unión Europea y la Cooperación Española para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico profesional (PRO-ETP II). El mismo tiene como objetivo general contribuir



a que el Sistema Nacional de Educación y Formación Técnico Profesional responda a las demandas del sector educativo, del sector productivo y a las necesidades de capacitación de la población económicamente activa en República Dominicana.

El PROETP II, de manera específica persigue, contribuir al fortalecimiento de los componentes institucionales, normativos y funcionales del sistema nacional de educación y formación técnico profesional de República Dominicana. El proyecto contempla cuatro resultados básicos, que son:

R1. Mejorar las capacidades de las instituciones vinculadas al Sistema Nacional de Formación Profesional para su participación en la elaboración, implementación, seguimiento y validación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).

R2. Incrementar las capacidades de las instituciones competentes en la mejora de la calidad y pertinencia de la oferta de educación técnica y formación profesional (EFTP) para articular la oferta con el mercado laboral.

R3. Articulación del sector privado con los mecanismos de diseño e implementación de políticas educativas en EFTP a través de las Alianzas Público Privada para el Desarrollo.

R4. Incrementadas las acciones institucionales para la incorporación del enfoque de derechos en el sistema de EFTP.

III.- OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Diseñar, Diagramar e imprimir los manuales de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar el levantamiento de información, análisis, diseño y diagramación del manual de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA)
- Realizar el levantamiento de información, análisis, diseño y diagramación del manual de usuarios del Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprende el análisis, diseño, diagramación e impresión de los manuales de usuarios con todos los módulos que contempla el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.

La consultoría debe incluir:

1. Análisis, diseño, diagramación e impresión del manual de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA).
2. Análisis, diseño, diagramación e impresión del manual de usuarios del Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo.



3. Entrega de los archivos fuentes del análisis, diseño, diagramación de los manuales del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales, en dispositivos de almacenamientos y servidores del Ministerio de Trabajo.
4. Impresión de cinco (5) ejemplares del Manual de Usuario para el Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La consultoría debe incluir, levantamiento de información, creación, diagramación e impresión de los Manuales de Usuario, del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA). Estas actividades abarcan las siguientes funcionalidades del SIRLA:

- Login del sistema
- Mantenimiento de Empresa
- Mantenimiento de Establecimiento
- Mantenimiento de Horarios
- Registro de la Planilla de Personal Fijo (DGT-3)
- Registro de Cambios a la Planilla de Personal Fijo (DGT-4)
- Registro de Horas Extraordinarias (DGT-2)
- Registro de Personal Móvil u Ocasional (DGT-5)
- Registro de Personal Estacional o de Temporada (DGT-11)
- Formulario de Solicitud de Suspensión de los Efectos del Contrato de Trabajo (DGT-9)
- Formulario de Cese de Suspensiones (DGT-12)
- Formulario de Solicitud de Cierre o Reducción Definitiva de Personal (DGT-1)
- Transacciones de la Empresa y/o Establecimientos
- Reportes de Formularios Laborales
- Administración de usuarios y/o cuentas
- Tablero de Control
- Módulo de Gestión Administrativa de los usuarios internos del Ministerio de Trabajo

Levantamiento de información, creación, diagramación e impresión de los Manuales de Usuario, del Sistema de Certificaciones Laborales. Estas actividades abarcan las siguientes funcionalidades:

- Login y Registro de usuarios
- Solicitud de Certificación
- Tipos de Certificaciones
- Relación del solicitante con la Solicitud
- Finalidad de la Solicitud
- Documentación requerida para Certificaciones
- Estados de Solicitud
- Verificación Firma Digital
- Resumen de solicitud
- Impresión Certificación
- Notificación a los usuarios sobre resultados de solicitudes formuladas



VIII. DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los productos, documentos e informes resultantes de la consultoría serán propiedad exclusiva del Ministerio de Trabajo.

IX. CONFIDENCIALIDAD

En el momento de la firma del contrato, el Oferente firmará un acuerdo de confidencialidad mediante el cual se obliga a no revelar cualquier tipo de información relacionada a los procesos y/o datos que pudieran haber llegado a su conocimiento como resultado de la consultoría.

X. COSTO Y FORMA DE PAGO

Costo total será seis cientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis (RD\$ 652,186.00) pesos impuestos incluidos. Se harán pagos parciales según cuadro anterior.

XI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La coordinación, supervisión y aprobación de los entregables de la consultoría, así como la entrega de los manuales de usuarios del Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) y el Sistema de Certificaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, estará a cargo de la Dirección de Tecnología. Los informes de las actividades desarrolladas por el Consultor deberán entregarse al equipo del Proyecto PRO-ETP II

XII. SUSPENSIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Los servicios de consultoría serán suspendidos en caso de negligencia o incumplimiento de los Términos de Referencia, así como en caso de fuerza mayor (desastres naturales, incendios, etc.) que impidan al MT continuar con el proyecto y/o con el contrato firmado entre las partes. En ambos casos la decisión será tomada por el MT y el equipo del Proyecto.

